



DECRETO N° 1346 .

CHIGUAYANTE 03 AGO 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a ESPERANZA DE LAS NIEVES CAMPOS BETANZO, C.I. N° [] en la dirección de [] comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de AMASANDERIA Y ROTISERIA. (MEF)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/REG/yht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica(digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

